



ITAIT

**PLATAFORMA
NACIONAL DE
TRANSPARENCIA**

¿Qué es la PNT?

La Plataforma Nacional de Transparencia es la herramienta tecnológica del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, misma que permite cumplir con los procedimientos y obligaciones que establecen las leyes en la materia.

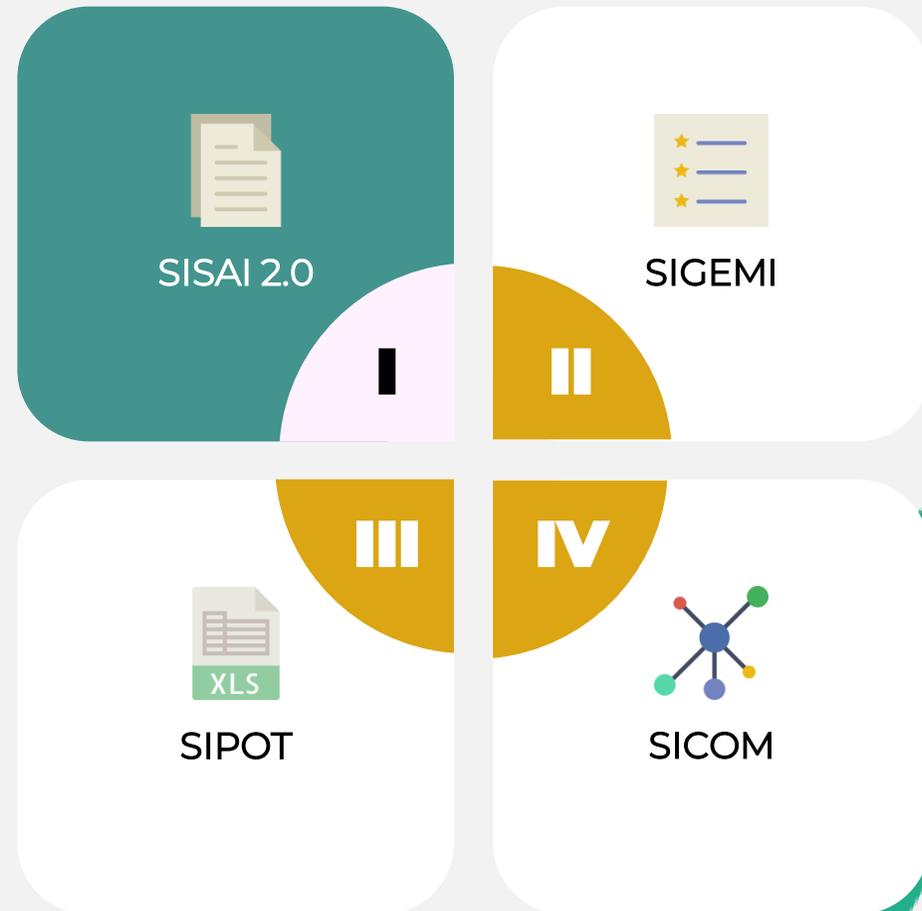


PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

¿Qué sistemas conforman la PNT?

Artículo 50

La Plataforma Nacional de Transparencia estará conformada por, al menos, los siguientes sistemas:



Sistema de gestión de medios de impugnación

SIGEMI

Permite a la persona interponer recursos de revisión (quejas) ante los Organismos Garantes locales, por inconformidad con la respuesta o por la falta de esta, a solicitudes de información y ARCOP de parte de los Sujetos Obligados.

A través del botón de “QUEJA” de aquellas solicitudes susceptibles de interponer el recurso de revisión, esto es, de aquellas respuestas con estatus de terminadas y la persona solicitante esté inconforme con la misma.

Al interponer un recurso de revisión (queja) a través del SIGEMI se mostrará un formulario con los datos precargados y los campos correspondientes para que describa su inconformidad. Al enviar el recurso de revisión, el sistema le emitirá un acuse que deberá contener, al menos: fecha y hora de presentación, nombre del Sujeto Obligado recurrido, entidad y Organismo Garante que le dará trámite.

Sistema de gestión de medios de impugnación

SIGEMI

En el SIGEMI, la persona recurrente podrá visualizar la notificación del Organismo Garante, la prevención, en su caso; así como, la entrega de la resolución y el cumplimiento del Sujeto Obligado recurrido a dicha resolución.

Sistema de comunicación entre Organismos garantes y sujetos obligados

SICOM

El SICOM permite la comunicación entre el Organismo Garante con sus respectivos Sujetos Obligados para realizar las actuaciones de los recursos de revisión interpuestos por las personas.

Los Organismos Garantes deberán gestionar los recursos de revisión a través del SICOM, y los Sujetos Obligados deberán atender las notificaciones o requerimientos que se les haga, en tiempo y forma.

Los recursos de revisión que entren por otra vía se deberán registrar en el SIGEMI, con la finalidad de que sean gestionados y atendidos a través del SICOM.

El SICOM solo será accesible a los Organismos Garantes y a los Sujetos Obligados con interacción al SIGEMI para notificar a los recurrentes.

Sistema de comunicación entre Organismos garantes y sujetos obligados

SICOM

La responsabilidad del Administrador del Sujeto Obligado en el SICOM será la siguiente:

1

Ingresa con su usuario y contraseña al SICOM de forma permanente, a efecto de conocer posibles notificaciones por parte del Organismo Garante.

2

Atender en tiempo y forma, por medio del sistema de comunicaciones las notificaciones relativas al desahogo de alegatos, requerimientos adicionales.

3

Darse por enterado, en caso de que notifiquen la celebración de una audiencia.

Sistema de comunicación entre Organismos garantes y sujetos obligados

SICOM

La responsabilidad del Administrador del Sujeto Obligado en el SICOM será la siguiente:

4

Informar al Organismo Garante, mediante el mecanismo de soporte, posibles incidencias de funcionamiento del SICOM.

5

Asistir y participar en las capacitaciones que convoque el Organismo Garante.

6

Coordinar con el Organismo Garante la capacitación a las personas servidoras públicas o personal del Sujeto Obligado que interviene en el proceso de atención de los recursos de revisión, en el funcionamiento y uso del SICOM.

Sistema de comunicación entre Organismos garantes y sujetos obligados

SICOM



1. Establecer los roles de las personas servidoras públicas que atenderán los recursos de revisión desde que ingresan hasta que se dé por cumplida la instrucción aprobada por el Pleno de los Organismos Garantes.
2. Turnar y volver a turnar los recursos de revisión a la ponencia y proyectista conforme lo determine el Organismo Garante.
3. Reconducir de conformidad con el tipo de recurso de revisión: de acceso a la información o de datos personales.
4. Parametrizar los plazos y flujos correspondientes a cada Organismo Garante, relativos a la admisión, prevención, desahogo de alegatos, requerimientos de información, emisión y notificación de la resolución y ampliación de plazo.
5. Generar acuses por cada acto emitido.
6. Carga, recepción y envío de archivos.

Sistema de comunicación entre Organismos garantes y sujetos obligados

SICOM



7. Establecer o modificar el calendario de días inhábiles.
8. Acumular recursos de revisión.
9. Instituir identificadores para establecer el tipo de recurso de revisión, sentido de la resolución, tipo de sesión del Pleno (ordinaria o extraordinaria), asistencia de las comisionadas y los comisionados en el Pleno, tipo de votación (por unanimidad o por mayoría), tema del recurso de revisión.

SICOM

INGRESO AL SISTEMA

Visitar la dirección electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Iniciar sesión con perfil de Administrador de Sujeto Obligado

Solicitudes

Sistema de comunicación con los sujetos obligados

administración-avisos

BANDEJA DE ENTRADA

El perfil de Sujeto Obligado cuenta dos bandejas que le permiten a los usuarios dar seguimiento a sus asuntos pendientes

Bandeja recurso de revisión		Bandeja cumplimiento						
Filtros de búsqueda:								
Número de expediente								
<input type="text" value="RRA 11414/21"/>								
Medios de impugnación								
Semáforo	Acumulados	Actividad	Acciones	Número de expediente	Estatus del proceso	Fecha de estado	Fecha límite de ejecución	Actividad anterior
		Notificación de Acuerdo de Ampliación		RRA 7764/21	Notificado	23/08/2021	04/08/2021	Actividad anterior
		Notificación de cierre de instrucción		RRA 7764/21	Notificado	20/09/2021	04/08/2021	Actividad anterior

Para visualizar la información recibida hay que hacer clic en actividad anterior

SICOM

NOTIFICACIONES Y ACTIVIDADES PARA EL SUJETO OBLIGADO

- Acuerdo de admisión
- Acuerdo de audiencia
- Acuerdo de acumulación
- Acuerdo de ampliación
- Solicitud de alcances
- Comunicación
- Cierre de instrucción
- Resolución (con o sin instrucción)
- Recordatorio de cumplimiento
- Notificación de ampliación para el termino de cumplimiento
- Requerimiento de cumplimiento
- Acuerdo de cumplimiento o incumplimiento
- Envío de alegatos
- Envío de alcances a los alegatos
- Envío de información al recurrente durante la etapa de sustanciación
- Respuesta a requerimiento alcances por parte de la ponencia
- Solicitud de ampliación del plazo para cumplir con la resolución
- Entrega de información al recurrente en la etapa de cumplimiento a la resolución
- Entrega de las constancias de cumplimiento al Organismo Garante
- Requerimiento de cumplimiento

ENTREGA DE INFORMACIÓN

- Para la entrega de alegatos se permite el envío de hasta 3 archivos de hasta 20 MB
- En el caso de la actividad “Envía de alcance” se permiten hasta 3 archivos de hasta 10 MB.
- Para entrega de cumplimiento se permite el envío de hasta 9 archivos, 3 por cada campo de la sección “Documentación relacionada con el cumplimiento “, de hasta 20 MB.
- Los archivos permitidos son pptx, docx, xlsx, ppt, doc, xls, 7z, zip, rar, png, jpg, msg, pdf, kmz y mp3

Las actividades para Entrega de Alegatos (Informe) y Entrega de constancias de cumplimiento tiene una fecha límite, si no se realizan en el tiempo establecido el sistema las cancela en forma automática y queda a criterio del Organismo Garante la recepción de información después del plazo otorgado.

SICOM

CONSULTA DE HISTÓRICO

Las actividades realizadas y notificaciones leídas pueden ser consultadas en la opción “Búsqueda de Histórico” del menú “Consultas”, para ello es necesario contar con el número de expediente

Histórico					
Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable	Realizó la actividad
RRA 11468/22	Notificación de la Resolución	Notificado	21/01/2022 15:36:04	Usuario con rol múltiple de pleno, ponencia y cumplimiento	Comisionado Prueba LN
RRA 11468/22	Enviar comunicado del cumplimiento al recurrente	Notificado	24/01/2022 13:51:49	Sujeto obligado	ADMINISTRADOR OBLIGADO LN
RRA 11468/22	Recibe respuesta del recurrente a la información enviada por el sujeto obligado	Notificado	24/01/2022 14:07:22	Recurrente	admingral@liferay.com

En la columna “Actividad” se puede recuperar la información relacionada

SICOM

CONSULTA DE ACUSES

Los envíos de información que el Sujeto Obligado realice al Recurrente y al Organismo Garante generan un acuse de la transacción realiza. Para consultarlos utilice la opción “Consulta de acuses” del menú “Consultas”

Número de expediente	Folio de la solicitud	Sujeto obligado
RRA 11415/21	000687114183321	0 S.O. Pruebas

10 ▾ (1 of 1)

Acuses generados para el medio de impugnación

Tipo de acuse	Fecha de creación del acuse	Fecha oficial	Nombre de archivo
Acuse de Interposición del Recurso de Revisión	20/10/2021 13:22	20/10/2021 13:22	Acuse-MI-InterposicionRR-000687114183321.pdf
Acuse de Admisión al sujeto obligado	21/10/2021 12:59	21/10/2021 12:59	RRA 11415/21_20211021_0002_0 S.O. Pruebas_Admision.pdf
Acuse de Admisión al recurrente	21/10/2021 12:59	21/10/2021 12:59	RRA 11415/21_20211021_0001_admision.pdf